essap
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

ESSAP S.A.
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 29 de octubre de 2015

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

El Comité de Evaluación de Ofertas designado por el Acta Nº 807/2014, Resolución del Directorio N° 09 de fecha 28 de octubre de 2014, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA EMPRESA"*, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; procedió a evaluar las ofertas recibidas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/15 "ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRAS" ID 286.581.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC **N°/1017/2015** de fecha 29 de octubre **de 2015**, este Comité de Evaluación se permite recomendar al Directorio:

LA ADJUDICACIÓN por EL TOTAL del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/15 "ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRAS" ID 286.581**, a la oferta presentada por la firma **MOLMAN S.A. con RUC N° 80014304-3**, oferta que cumple con todos los requisitos técnicos, legales y financieros, establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.-

El monto total de la Adjudicación asciende a la suma de **Gs. 8.173.500 (Ocho Millones Ciento Setenta y Tres Mil Quinientos Guaraníes) IVA INCLUIDO**, plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Abog. Manuel Guanes Nicoli

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Econ. Ricardo Britez

Lic. Miguel Ángel Rivarola

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
29 OCT. 2015

COMUNICACIÓN INTERNA UOC Nº 1017/2015

A : COMITÉ DE EVALUACION.

De : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
Abog. Osmar Osorio Kreitmayr, Asesor de la UOC
Lic. José Emilio Candía, Jefe de Unidad de Evaluación - UOC

Ref. : Informe de Evaluación de la CD Nº 20/2015
"ADQUISICION DE MOTOSIERRAS".-
(ID 286581)

Fecha : 29 de Octubre del 2015.

Por la presente, nos dirigimos al Comité de Evaluación con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la ***CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2015*** *"Adquisición de Motosierras".*

El presente informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que presentaron sus ofertas en el Acto de Apertura de Ofertas realizado el día 21 de Setiembre del corriente. El detalle es el siguiente:

a) REPORTE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	*22-Maquinarias, Equipos y Herramientas Menores - Equipos de Trasporte*
NUMERO DEL PAC:	*297255*
TOTAL DEL PAC:	***Gs 8.173.500***
CDP Nº 135/2015	***Gs 8.173.500***
NOMBRE DEL LLAMADO:	*Adquisicion de Motosierras*
MODALIDAD DE CONTRATACION:	*Contratación Directa.*
PRULIANUALIDAD:	*NO*
ANTICIPO:	*NO*
FORMA DE ADJUDICACION:	*Por el total*
DURACION DEL CONTRATO:	*Hasta el 31/12/2015*

b) ANTECEDENTES GENERALES

Entre los antecedentes del llamado se encuentran los siguientes documentos:

- Comunicación Interna UOC 616/2015 De la Unidad Operativa de Contrataciones 02 de julio del 2015 dirigida a la Unidad de Producción de Agua con el objeto de remitir para revisión, el borrador de PBC solicitado

Lic. José Emilio Candía Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

en la C.I 20/15 "ADQUISICION DE MOTOSIERRAS".

- Comunicación Interna UPA 060/2015 De la Unidad de Producción de agua 11 de junio del 2015 dirigida a la GERENCIA DE OPERACIONES con el objeto de solicitarle la adquisición de 3 motosierras con sus respectivos accesorios para ser utilizados por el departamento de Predios y Servicios.

- Carta de Invitación CONTRATACUION DIRECTA N° 20/2015 "ADQUISICION DE MOTOSIERRAS" y anexos.

- Comunicación Interna UOC 642/2015 De la Unidad Operativa de Contrataciones 15 de julio del 2015 dirigida a la Asesoría Jurídica con el objeto de remitir, el borrador final de PBC solicitado un dictamen Jurídico correspondiente y su posterior remisión al Directorio para la aprobación final.

- Acta N° 844/15 Resolución N° 9 de fecha 29 de Julio de 2015, "Por la cual se aprueba el Pliego de bases y condiciones para el llamado de Contratación Directa N° 20715 para la Adquisición de Motosierras".

- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 104/15. Con fecha de emisión 19 de junio del 2015.

- Nota de fecha 09 de setiembre de 2015, del Asesor de la UOC. Abog. Osmar Osorio dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones, en su carácter de Director Nacional Abog. Santiago Jure, a los efectos de dar cumplimiento al Art. 16 de la Ley n° 2051/03 y al Art. 19 del Decreto del Poder ejecutivo N° 21.909/2003.

- Carta de invitación y Anexos de fecha 15 de setiembre del 2015 dirigida al Sr. H PETERSEN para participar en el procedimiento de Contratación Directa N20/2015 CON id. 297255 para la "Adquisición de Motosierras".

- Carta de invitación y Anexos de fecha 15 de setiembre del 2015 dirigida a la FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A. para participar en el procedimiento de Contratación Directa N20/2015 CON id. 297255 para la "Adquisición de Motosierras".

- Carta de invitación y Anexos de fecha 15 de setiembre del 2015 dirigida al Sr. RIEDER Y CIA para participar en el procedimiento de Contratación Directa N20/2015 CON id. 297255 para la "Adquisición de Motosierras".

- Carta de invitación y Anexos de fecha 15 de setiembre del 2015 dirigida al Sr LEWKOWITZ S.R.L para participar en el procedimiento de Contratación Directa N20/2015 CON id. 297255 para la "Adquisición de Motosierras".

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kremmayr
Asesor U.O.C
ESSAP S.A.

- Carta de invitación y Anexos de fecha 15 de setiembre del 2015 dirigida al Sr. COMAGRO S.A.E.C.A. para participar en el procedimiento de Contratación Directa N20/2015 con id. 297255 para la "Adquisición de Motosierras".

- Acta N° 052/15 de Presentación y Apertura de Ofertas (original) de la CONTRATACION DIRECTA N° 20/15 "ADJUDICACION DE MOTOSIERRAS" (ID. 297.255).

- Comunicación Interna UOC 855/2015 de la Unidad Operativa de Contrataciones 24 de Setiembre del 2015 dirigida a la Gerencia de Talento Humano a los efectos de solicitar informe con respecto al llamado de CONTRATACION DIRECTA N|20/15 a saber si los oferentes no se encuentran comprendidos en el marco del Art. 40 Inc. A. de la Ley 2051/03.

- Comunicación Interna Ref.: UACP/350/2015 de fecha 29/09/15, por el cual la Gerencia de Talentos Humano envía respuesta a la C.I. Ref.: UOC/855/2015.

- Comunicación Interna Ref.: UOC Nº 903/2015 de fecha 05/10/15, en la cual se solicita la reprogramación del PAC correspondiente al ejercicio 2015 para la modificación del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2015 "ADQUISICION DE MOTOSIERRAS", por un importe total de Gs. 8.173.500 (Guaraníes Ocho millones Ciento Setenta y Tres Mil Quinientos).

- Comunicación Interna Ref.: A.J. Nº 1536/2015 de fecha 12/10/15, en donde la Asesoría Jurídica emite su dictamen favorable sobre el pedido de reprogramación del PAC del presente llamado.

c) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto fue realizado el día lunes 21 de Setiembre del 2015, estando presentes: por la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abog. Omar Osorio Kreitmayr (Asesor de la UOC) y el Abog. Marcos Aquino, y por la Auditoría Interna, la Srta. Deysi Sosa de Control Interno y el Lic. Romilio Alcaraz en carácter de auditor interno, quienes en forma conjunta representaron a la empresa a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

c.1) FIRMAS INVITADAS

1- COMAGRO S.A.E.C.A.-
2- LEWKOWITZ S.R.L.-
3- RIEDER Y CIA.-
4- FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A.

Lic. José Emilio Caudia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Abogado Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

5- H.PETERSEN.-

c.2) FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTAS

1. *PACIFIC IMPORT S.A.-*
2. *F&M COMERCIAL.-*
3. *DIGITALTELECOM.-*
4. *MOLMAN S.A.-*

En el presente Acta, no se registraron observaciones.

d) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	PACIFIC IMPORT S.A	Gs 2.850.000
2	MOLMAN S.A	Gs 8.173.500
3	DIGITAL TELECOM	Gs 10.577.550
4	F&M COMERCIAL	Gs 11.250.000

e) DESARROLLO DE LA EVALUACION

A continuación se detalla el proceso de evaluación llevado adelante, de manera a determinar si las ofertas que se presentaron en esta licitación, se ajustan a lo establecido en la Carta de Invitación, así como también en el marco de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y sus demás disposiciones legales correspondientes.

Conforme al **Artículo 60º - Análisis** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual reza lo siguiente: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.**2.**El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**3.**Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**4.**Los documentos hayan sido debidamente firmados.**5.**La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y **6.**Los documentos de la oferta estén en general en orden".*

Igualmente, según el **Artículo 61º - Método de Evaluación** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente*

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Oskar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

*método de evaluación: **1**. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de*

*mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; **2**. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; **3**. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. **Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación**...".*

Por lo expuesto precedentemente, se procedió al examen preliminar de las ofertas presentadas en el llamado, verificando previamente la documentación básica de CARÁCTER SUSTANCIAL (formulario de oferta debidamente completado y llenado, poderes suficientes del firmante de la oferta, porcentaje de la garantía del mantenimiento de la oferta, etc.), solicitadas en la Carta de Invitación; ***dando cumplimiento los Oferentes con la documentación básica de CARÁCTER SUSTANCIAL, a excepción de la firma PACIFIC IMPORT. S.A, quien no ha llenado debidamente su Formulario Nº 1 – Formulario de Ofertas, específicamente en la marca y procedencia del bien ofertado.***

El detalle de la verificación de las documentaciones, lo demostramos en la siguiente planilla con el sistema *"CUMPLE – NO CUMPLE"*:

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Oscar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

ANEXO E
Documentos de la Oferta

I. Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas	PACIFIC IMPORT S.A	F&M COMERCIAL	DIGITAL TELECOM	MOLMAN S.A
A) Formulario de Oferta *				
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas	PACIFIC IMPORT S.A	F&M COMERCIAL	DIGITAL TELECOM	MOLMAN S.A
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta. *			CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cedula tributaria del Oferente (RUC).			CUMPLE	
c) Fotocopia simple de su ultima declaracion de IVA y/o IMPUESTO A LA RENTA.			CUMPLE	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.			CUMPLE	
e) En el caso que suscriba otra persona en su representacion, deberá acompañar una fotocopia simple de su dedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlos en los actos de licitacion. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *			N/A	
f) Fotocopia autenticada de la última declaracion del IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentacion de la oferta.			CUMPLE	
g) Autorizacion del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.			NO CUMPLE	

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Germán Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
MOLMAN S.A.

III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	PACIFIC IMPORT S.A.	F&M COMERCIAL	DIGITAL TELECOM	MOLMAN
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

N/A = No Aplica

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.**

f) VERIFICACION DE LAS DEMAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

Continuando con el análisis de las ofertas en lo referente a la documentación de ***CARACTER FORMAL Ó NO SUSTANCIAL***, con el objeto de determinar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el presente llamado aplicando el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE", fueron verificadas todas las ofertas presentadas en el llamado, el cual resumimos en la siguiente planilla:

V. Otros Documentos	PACIFIC Import S.A.	F&M COMERCIAL	DIGITAL TELECOM	MOLMAN S.A
Capacidad Financiera				
Fotocopia de Balances de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014)	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)	CUMPLE
Experiencia				
Copias de Contratos, Certificados de Recepcion y Facturas por la provision de bienes. El monto total de la facturacion deberá equivaler como minimo al 30% del monto total ofertado en ésta licitacion.	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE

(*) No fueron solicitados los documentos a éstas empresas, trayendo a colación el **Articulo 61º Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Oscar Gerardo Kreikmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

f.1) DOCUMENTOS SOLICITADOS Y RECIBIDOS – ETAPA DE EVALUACION

- En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Comunicación Interna UOCN°855/2015 de fecha 24/09/2015, solicitó informe a la Gerencia de Talento Humano a los efectos de verificar si las personas representantes de las firmas que figuran a continuación, se hallan comprendidos en los supuestos del inciso "A" del Art. 40° de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas"

- Al respecto, la Gerencia de Talento Humano, a través de la Comunicación Interna **UACP/350/2015**, de fecha 29/09/15, informó lo siguiente:
Según registró obrante en la Gerencia de Talento Humano, Unidad de Administración y Control del personal- Depto. De Legajos, ***el Sr. Torsten Frederik Derksen Klassen, Sr. Rooger Marcelo Villalba Candia, la Sra. Vanessa Hiebert, la Sra. Miryan Manzur de Molas****, no figuran funcionario/a nombrado/a y/o contratado en de la empresa.*

g) CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA

Copias de contratos ejecutados de provisión o de venta de motosierras que en sumatoria sean equivalentes por lo menos al 30% del monto total ofertado, ejecutados dentro de los tres últimos años (2012, 2013, 2014) previos a la presentación de la oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos o de facturas que sean necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

El detalle es el siguiente:

N°	Empresa	Monto Total de su Oferta	30 % de la Oferta según requerimiento de la Carta de Invitación	Monto Total en Volumen de Contratos Presentados por el Oferente (2012, 2013, 2014)	Entidad Firmante del Contrato	Obs.
1	PACIFC IMPORT	***Gs 2.850.000***	Gs 855.000	Artículo 61° del Decreto N° 21909/03		***NO CUMPLE***
2	MOLMAN	***Gs 8.137.500***	Gs 2.441.250	Gs 168.878.220	FF.AA. - SEAM - ESSAP S.A.	***CUMPLE***
	DIGITAL TELECOM	***Gs 10.577.550***	Gs 3.173.265	Artículo 61° del Decreto N° 21909/03		***NO CUMPLE***
3	F & M COMERCIAL	***Gs 11.250.000***	Gs 3.375.000	Gs 775.412.000	MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS - TSJE	***CUMPLE***

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osario Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

h) CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme a lo establecido en el ANEXO B – Ítem 20. PARA LA EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS LA CONVOCANTE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Inc.b) Capacidad Financiera, se procedió al análisis de los ratios financieros de la segunda oferta más económica presentada por la firma ***MOLMAN S.A,*** con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, conforme a las documentaciones (Declaración Jurada del Impuesto a la Renta) proveídas, ***dando cumplimiento el oferente con los requisitos establecidos en el presente llamado.***

El detalle es el siguiente:

EMPRESA: MOLMAN S.A.

RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2012	%	EJERCICIO 2013	%	EJERCICIO 2014	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	879.077.160	23,45	743.955.841	57,69	803.544.113	16,12	24,21
	Pasivo Corriente	37.484.622		12.894.999		49.838.569		
b) ENDEUDA	Pasivo Total	37.484.622	0,04	12.894.999	0,02	49.838.569	0,06	0,04
	Activo Total	881.231.153		745.472.645		805.091.959		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	185.282.563	1,85	88.779.570	0,89	22.644.702	0,23	0,99
	Capital	100.000.000		100.000.000		100.000.000		

Parámetros establecidos en el PBC

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1** en el último ejercicio o en promedio, en los 3 últimos años.
2. Endeudamiento:pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80** en el último ejercicio o en promedio, en los 3 últimos años.
3. Rentabilidad:Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años. **No deberá ser negativo**, en el último ejercicio o en promedio de los últimos.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Resultado del Cálculo de Ratios Financieros

Oferente: ***MOLMAN S.A***

- **Índice de Liquidez**
  El promedio del Índice de Liquidez de los 3 últimos años es del 24,21 %, siendo mayor al mínimo exigido en el PBC, por lo que concluimos que la oferta cumple con el indicador respectivo.

- **Índice de Endeudamiento**
  El promedio del Índice de Endeudamiento de los 3 últimos años es del 0,04 %, siendo menor al máximo exigido en el PBC, por lo que concluimos que la oferta cumple con el indicador respectivo.

- **Índice de Rentabilidad**
  El promedio del Índice de Rentabilidad de los 3 últimos años es del 0,99 %, ajustándose con lo exigido en el PBC, por lo que concluimos que la oferta cumple con el indicador respectivo.

i) RESOLUCION DNCP N° 849/2015

Asimismo, adjuntamos al presente informe de evaluación las Comunicaciones Internas Ref.: UOC N° 855/2015 y UACP N° 350/2015, como así también documentos verificados por ésta Unidad, en el Portal Paraguay - Nomina de Funcionarios Públicos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, a los efectos de dar cumplimiento a los *"**Incisos a) y b)*** de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/15, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(DNCP)**, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40º DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2.051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS".*

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap SA

essap

GOBIERNO NACIONAL

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/855/2015

A : **GERENCIA DE TALENTO HUMANO.**

DE : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

REFERENCIA :**SOLICITAR INFORME EN EL MARCO DE LA CD 20/15 "ADQUISICION DE MOTOSIERRAS-**

FECHA : **24 /09/2015.**

Me dirijo a la Gerencia a los efectos de solicitar Informe con respecto al llamado de la **CONTRATACION DIRECTA N° 20/15 "ADQUISICION DE MOTOSIERRAS"** a saber si los oferentes se encuentran habilitados para presentar propuestas o para contratar teniendo en cuenta **específicamente el Art. 40 Inc. A, de la Ley 2051/03.**---

Que, a continuación cito los nombres de las firmas presentadas en la Apertura de Ofertas con sus respectivos Representantes Legales y solicito se sirva informar si los mismos tienen alguna vinculación laboral con la ESSAP como funcionarios permanentes o contratados.----------

Firmas que presentaron ofertas.	**Representante Legal.**
1- PACIFIC IMPORT S.A.-	TORSTEN FREDERIK DERKSEN KLASSEN.
2- F&M COMERCIAL.-	ROGGER MARCELO VILLABA CANDIA.
3- DIGITAL TELECOM.-	VANESSA HIEBERT.
4- MOLMAN S.A.-	MIRYAN MANZUR DE MOLAS.

Atentamente.

José I. Gómez Callardo
Abogado
C.S. 8.097

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor de la
Unidad Operativa de Contrataciones

Página 1 de 1

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un nuevo rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
29 SET. 2015

COMUNICACIÓN INTERNA UACP/350/2015

A : **Gerencia de Talento Humano**
DE : **Unidad de Adm. y Control del Personal**
Referencia : **Informe para UOC.**
FECHA : **29 de Setiembre de 2015**

Visto la comunicación interna UOC/0855/2015, de fecha 24 de setiembre de 2015, en la cual el Asesor de U.O.C. Abog. Osmar Osorio Kreitmayr, solicita informe si las personas que se describe a continuación, mantiene alguna vinculación con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), cumplimos en informar cuanto sigue:

Según registro obrante en la Gerencia de Talento Humano, Unidad de Administración y Control del Personal - Dpto. de Legajos, el Sr. **Torsten Frederik Derksen Klassen**, el **Sr. Rogger Marcelo Villalba Candia**, la **Sra. Vanessa Hiebert**, la **Sra. Miryan Manzur de Molas**, no figura, como funcionario/a nombrado y/o contratado en la empresa.

Observación: adjuntamos: comunicación interna UOC/0855/2015, de fecha 24 de setiembre de 2015.

Carlos E. Villamayor Escobar
Jefe Unidad Adm. y Control del Personal
R.R.H.H.
ESSAP S.A.

Atentamente.

A: Asesoría U.O.C:

Con el informe que antecede, para los fines que corresponda.

Abog. Roberto Cardozo Figueredo
Gerente Talentos Humanos
ESSAP S.A.

Abog. José Giménez

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

: Portal Paraguay :: Portal Único de Gobierno - Encontrá todas las in... http://nomina.paraguay.gov.py/nomina

PORTAL PARAGUAY (http://www.paraguay.gov.py)
Portal único de información y servicios orientados al ciudadano

GOBIERNO NACIONAL
agendaDigital

Portada (http://www.paraguay.gov.py) Nomina (index.html) Diccionario de Datos (diccionario.html) Aviso legal (aviso.html) Acerca de (acerca.htm) Ayuda

Nómina de Funcionarios Públicos

Los datos mostrados provienen del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SNRH) del Ministerio de Hacienda (http://www.hacienda.gov.py/).

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoría	Vínculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
		348887	jorge ramon mola					
				No se encuentra registrado				

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 5.130.333 registros) Anterior Siguiente

Descargar: JSON (http://nomina.paraguay.gov.py/archivos/201508json.zip) | CSV (http://nomina.paraguay.gov.py/archivos/201508csv.zip)

El acceso al PORTAL PARAGUAY "Portal único de información y Servicios orientados al ciudadano" (www.paraguay.gov.py), en adelante el Portal, no implica que la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación, en adelante SENATICs, haya comprobado la veracidad, exactitud, actualidad, licitud, extensividad y actualidad de la información suministrada a través de nuestro sitio. El contenido de esta página, en cuanto a las consultas de datos publicados, es ofrecido directamente de cada entidad u organismo público a los que se refieren éstos.

Portal Único de Gobierno
República del Paraguay
Portal construido y mantenido por la SENATICs
2015 Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación
con el apoyo del Programa de Democracia y Gobernabilidad (USAID-CEAMSO) (http://ceamso.org.py/es/proyectos/20-programa-de-democracia-y-gobernabilidad)
(cc) Attr. (http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)

de 1 29/10/2015 11:58 a.m.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

PORTAL PARAGUAY (http://www.paraguay.gov.py)
Portal único de informaciones y servicios orientados al ciudadano

GOBIERNO NACIONAL
agendaDigital

Portada (http://www.paraguay.gov.py) | Nomina (index.html) | Diccionario de Datos (diccionario.html) | Aviso legal (aviso.html) | Acerca de (acerca.html) | Ayuda

Nómina de Funcionarios Públicos

Los datos mostrados provienen del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda (http://www.hacienda.gov.py/)

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoría	Vínculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
		481237	miryan nacira ma					
				No hay información disponible				

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 5.130.333 registros) Anterior Siguiente

Descargar: JSON (http://nomina.paraguay.gov.py/archivos/201506json.zip) CSV (http://nomina.paraguay.gov.py/archivos/201506csv.zip)

El acceso al PORTAL PARAGUAY, Portal Único de Informaciones y Servicios orientados al ciudadano (www.paraguay.gov.py), en adelante el Portal, ha habilitado la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación, en adelante SENATICs, haya comprobado la veracidad, exactitud, actualización, docedad, oportunidad y actualidad de la información suministrada a través de nuestro sitio. El contenido de esta página, en cuanto a los conjuntos de datos y procesos, es obtenido directamente de cada entidad u organismo público a los que se refieren estos.

Portal Único de Gobierno
República del Paraguay
Portal construido y mantenido por la SENATICs
2015 Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación
con el apoyo del Programa de Democracia y Gobernabilidad (USAID-CEAMSO) (http://ceamso.org.py/es/proyectos/20-programa-de-democracia-y-gobernabilidad-)
(cc) (http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

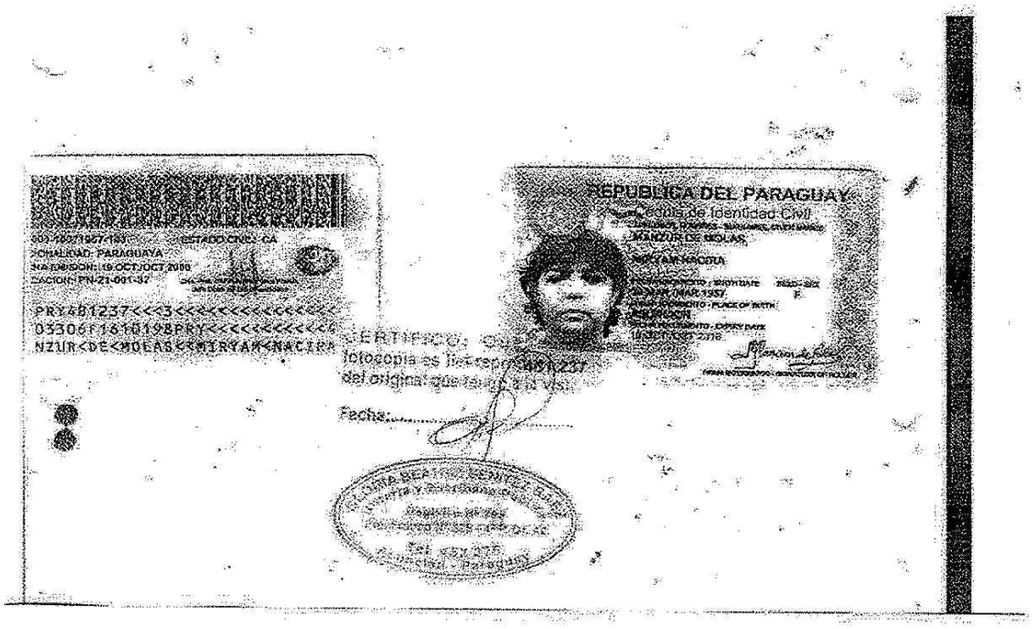
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
MANZUR DE MOLAS
NACIDA
ESTADO CIVIL: CA
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
PR1481237<<<3<<<<<<<<<<<<<<<
03306F1810198PRY<<<<<<<<<<<<
NZUR<DE<MOLAS<<MIRYAM<NACIDA
CERTIFICO: Que esta fotocopia es fiel reproducción del original que tengo a la vista.
Fecha:
GLORIA BEATRIZ BENITEZ BURGOS
Abogada y Escribana Pública
Registro Nº 792
Tel. 492 275
Asunción - Paraguay

348.892
CERTIFICO: Que esta fotocopia es fiel reproducción del original que tengo a la vista.
Fecha:
GLORIA BEATRIZ BENITEZ BURGOS
Abogada y Escribana Pública
Registro Nº 792
Tel. 492 275
Asunción - Paraguay

j) INFORME TECNICO

En respuesta de la Comunicación Interna de la U.O.C Nº 854/2015 de fecha 24 de setiembre del 2015, la Unidad de Distribución de Agua presenta un Informe técnico manifestando que todas las empresas que presentaron sus ofertas CUMPLEN con las exigencias del llamado, a excepción de la empresa PACIFIC IMPORT S.A., quien no especifica marca ni procedencia en lista de Precios.

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ESSAP
01 OCT. 2015
GERENCIA DE OPERACIONES

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/854/2015

A : GERENCIA DE OPERACIONES.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA :SOLICITAR INFORME TECNICO. CD 20/15 "ADQUISICION DE MOTOSIERRAS-

FECHA : 24 /09/2015.

Me dirijo a la Gerencia y por su intermedio a la Unidad solicitante a los efectos de remitir las copias de las ofertas recibidas, a fin de elaborar el Informe Técnico que corresponda al llamado, en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 20/15 "ADQUISICION DE MOTOSIERRAS".----------

Que, adjunto las copias de las cuatro firmas presentadas en la Apertura de Ofertas y la correspondiente acta N° 052/15 ----------

Atentamente,

José I. Giménez Gallardo
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.090

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor de la
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

A: UNIDAD DE DISTRIBUCION DE AGUA.

PARA SU ATENCION.

ING. HUMBERTO SAMANIEGO
GERENTE DE OPERACIONES
essap sa

Página 1 de 1

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

INFORME TECNICO

Item	Firma	Potencia / Cilindrada	Cadena (paso x espesor)	Cap.Deposito Aceite/Carburante	Longitud Espada	Bomba de Aceite
1	Pacific Import S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)
2	F&M Comercial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Digital Telecom	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Molman S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Observación: (*) No especifica Marca ni Procedencia en la Lista de Precios.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
2 - OCT. 2015

Lic. Jorge E. Susin Rojas
Jefa de Unidad de Distribución de Agua
ESSAP S.A.

Lic. José Enrique Candia Gaona
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap

k) CONSTANCIA DEL SIPE

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

3066d34234b69ab7b957948d9535bdd

Sistema de Información de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1367454

Conste que el Proveedor MOLMAN S.A. con RUC 80014304-3 ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentación:

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	18-10-2006	16-10-2016	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	21-06-2015	21-06-2016	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	21-06-1996		Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	11-04-2015	30-04-2016	Activo
012 - DDJJ. ART. 40	28-04-2015	28-10-2015	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	28-04-2015	28-10-2015	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	23-07-1996		Activo
010 - DDJJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	16-02-2008		Activo

Los Documentos arriba citados, podrán ser verificados a través del SIPE.

Los que se encuentran en estado activo, se hallan habilitados para ser invocados únicamente en los procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Se expide la Presente constancia a pedido del interesado, y a los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto Nro. 11.407 (Decreto del SIPE), para su presentación ante las Unidades Operativas de Contrataciones en los procedimientos de contratación.

Firma del Representante Legal

17/09/2015

1 de 1

MOLMAN S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

I) CONCLUSIÓN

Que, en atención a lo expuesto en el Desarrollo de la Evaluación, como así también en el informe técnico elaborado por la Gerencia de Operaciones Gran Asunción - Unidad de Distribución de Agua, quien ha apoyado conjuntamente la tarea de evaluación del presente llamado, ésta Unidad trae a colación el **Artículo 61º - MÉTODO DE EVALUACIÓN** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dispone cuanto sigue, *"(...) Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente"*; y por consiguiente se concluye que la empresa **MOLMAN S.A.** con un monto total de su oferta de **Gs. 8.173.500 IVA INCLUIDO (GUARANIES OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS), CUMPLE** con todos los requisitos técnicos, legales y financieros establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado.

Asimismo, cabe citar el **Artículo 27 - COMITÉS DE EVALUACIÓN** de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que establece lo siguiente: *"(...) El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constatar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación, invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública(...)"*, por lo que corresponde en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.

Por último, se sugiere de un dictamen jurídico previo, con el propósito de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de todas las condiciones legales exigidas por LA CONVOCANTE, acorde a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus decretos reglamentarios correspondientes.

Ante lo expuesto, ésta Unidad eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su estudio y consideración pertinente. Atentamente.
Conforme las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la Atentamente.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Unidad de Evaluación – UOC

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor de la UOC

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Observación: *Se anexa al presente informe todas las documentaciones que guardan relación a la CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2015 "ADQUISICION DE MOTOSIERRAS".*